



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

5387

Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 15 de enero de 2019 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Don Jaime Manuel García Rosselló, con NIF ****6635*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Prehistoria, adscrita al Departamento de Ciencias Históricas y Teoría de las Artes, en la plaza código 021930.

Don Antoni Rubí Barceló, con NIF ****5597*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía Aplicada, en la plaza código 602292.

Don José Mariano Escalona Lorenzo, con NIF ****3427*, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 010572.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 28 de mayo de 2019

Per delegación del Rector (Resolució de 10 d'abril de 2018, FOU núm. 464),

La Vicerrectora de Profesorado,

Maria Antònia Fornés Pallicer.

